



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 10 de Abril 2017

EXPEDIENTE N° 10.109/2013
Cuerpos I y II

R-DNAT-2017 N° 443

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 316 a 325 obra Nota N° 4388/16, presentada por la Doctorando, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado, adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 342 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: **"... Otorgar según el siguiente detalle:**

- **Análisis y Usos de Métodos Estadísticos y Exploratorios en problemas de Ciencias Aplicadas e Ingenierías. 40 hs = 4 créditos.**

- **Simulación Hidrológica e Hidráulica con software libre. 40 hs. = 4 créditos.**

- **Planificación, Gestión y Protección de los Recursos Hídricos. 40 hs. = 4 créditos.**

Total de créditos = 12 créditos.

Por Resol. N° 2045/ 2016, se le ha otorgado a la alumna 30,7 créditos, por lo cual se da por cumplimentada la carga horaria total requerida por reglamento."

Que a fs. 343 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: **"... Acreditar los siguientes cursos de posgrado Análisis y usos de Métodos Estadísticos y Exploratorios en problemas de Ciencias Aplicadas e Ingenierías, Aprobado, 40 hs- 4 créditos (fs. 323-325). Curso de posgrado Simulación Hidrológica e Hidráulica con software libre, 40 hs. Aprobado, 4 créditos (Fs. 320-321). Curso de posgrado Planificación, Gestión y Protección de los Recursos Hídricos, 40 hs. – Aprobado, 4 créditos (Fs. 317-319). Por lo cual se da por cumplimentada la carga horaria total requerida por reglamento a la Lic. Silvia Ferreira Padilla."**

Que a fs. 344 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 158/17, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 343, y solicita emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, a la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA, los siguientes Cursos de Posgrado:

- **"ANÁLISIS Y USOS DE MÉTODOS ESTADÍSTICOS Y EXPLORATORIOS EN PROBLEMAS DE CIENCIAS APLICADAS E INGENIERÍAS"** – Aprobado - 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs. 323 a 325)

- **"SIMULACIÓN HIDROLÓGICA E HIDRÁULICA CON SOFTWARE LIBRE"** – Aprobado – 40 hs - 4 (cuatro) créditos (fs. 320 a 322).

2



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.109/2013
Cuerpos I y II

R-DNAT-2017 N° 443

- **“PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS”** –
Aprobado - 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs. 317 a 319)

TOTAL DE CREDITOS: 12 (doce)

ARTICULO 2º.- DAR POR CUMPLIDO, a la Doctorando Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA, el requisito de carga horaria de Cursos de Posgrado exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. 247/12), por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 3º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. MER/ ifa.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales